



PREMIO MUJER SIERENSE DEL AÑO

BASES

El Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Siero convoca la **VIII Edición del Premio “MUJER SIERENSE DEL AÑO”**.

OBJETO

Divulgar y reconocer la trayectoria personal, profesional y humana de las mujeres del Concejo de Siero, distinguiendo públicamente la labor desarrollada en cualquier ámbito, ya sea educativo, sanitario, cultural, social, deportivo, empresarial, artístico, ... con la que ha contribuido a la promoción de la mujer en la sociedad.

PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio todas aquellas mujeres nacidas o empadronadas en el municipio de Siero, o vinculadas al Concejo porque su trayectoria personal, profesional y humana esté o haya estado desarrollada en Siero, y repercuta o haya repercutido en la promoción de la mujer, y cuya candidatura sea presentada por un colectivo legalmente constituido o Asociación del municipio inscrita en el Registro municipal de Asociaciones.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas al Premio podrán presentarse por cualquier asociación inscrita en el Registro de Asociaciones de Siero o colectivo o entidad legalmente constituido que tenga su ámbito de actuación en el Concejo.

La candidatura deberá incluir reseña de los méritos personales, profesionales y humanos de la mujer, destacando su trayectoria en la defensa y promoción de las mujeres, a efectos de su valoración por el Jurado. Incluirá igualmente una exposición de motivos por los cuales la asociación o entidad ha seleccionado a la candidata.

En cada edición, cada Asociación, colectivo o entidad solo podrá proponer una candidata al Premio.

Las candidaturas no premiadas en una edición podrán volver a presentarse en ediciones posteriores. Una misma candidatura no podrá ser premiada en más de una ocasión.

No podrán ser candidatas las mujeres que forman parte del Jurado del Premio.



Las candidaturas se presentarán:

- 1.- Presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros en sus respectivos horarios: OAC-Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento, s/n, La Pola Siero). OAC-Lugones (C/ Leopoldo Lugones, 31, Lugones/Llugones). OAC-La Fresneda (C/ Alfonso X el Sabio, 1, Bajo, Urbanización La Fresneda).
- 2.- Por medios electrónicos: Oficina de registro virtual de las entidades locales: (ORVE) o sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Por correo postal o en los registro de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, a los Ayuntamiento de los municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 25 de noviembre, finalizando el 15 de febrero del año siguiente, ambos inclusive. En caso de que los días señalados sean inhábiles, se trasladarán al primer día hábil siguiente.

En los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación se procederá a la publicación de las candidaturas presentadas.

JURADO

El Jurado estará presidido por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Siero y compuesto por 7 vocales elegidas entre las vocales del Consejo Municipal de la Mujer. La mujer premiada cada año será invitada a incorporarse al Jurado de la edición posterior. El fallo del Jurado será inapelable y podrá declararse desierto si se considera oportuno.

El Jurado se renovará cada cinco años.

Cualquier miembro del Jurado podrá renunciar a su condición para concurrir al Premio.

PREMIO

El premio será entregado en un Acto Público organizado al efecto con motivo de la conmemoración del 8 DE MARZO - DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La participación en el Premio implica la aceptación de las bases.

El Jurado quedará facultado para resolver cualquier duda que se plantee con respecto a las mismas.